



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

ACTA

Nº 1/16

**DE LA COMISION DEL CONSEJO
SECTORIAL DE ECONOMIA, FOMENTO DE
EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO.
Sesión del día 19 de mayo de dos mil dieciséis.**

ASISTENTES:

Presidente: D. José Carlos Calzada de la Calzada, (g.m.Soc.)

Vocales: D. Romualdo Fernández Gómez, (g.m.I.U.)

D. Christoph Kaspar Strieder, (g.m.I.U.)

D^a. Clara San Damián Hernández, (g.m.P.P.)

D. Julio José Eguaras Gutiérrez, (g.m.P.P.)

D. Aurelio N. Tomás Fernández, (g.m.P.P.)

D. Francisco José Requejo Rodríguez, (g.m.Ciu.)

D. José Luis Gómez Rodríguez, (g.m.conc no ad)

D. Luis Bernardo Roncero, (FAVEZA).

D. Javier Vidal, (FAVEZA).

D. Ángel Calleja Gómez, (Asam. Veci. de Zamora)

D. Ángel Chapa Iglesias, (CSI-F.)

D. Manuel Prieto Velázquez (C.C.O.O.)

D. Ángel del Carmen Escalera, (U.G.T.)

D. Ángel Hernández Mata, (CEOE CEPYME).

D. Luis Rodrigo Lorenzo, (O.P.A.)

D. Luis Martín de Uña, (Col. Graduados Sociales)

D. Javier Díaz Rincón, (Cám.Of.Comercio Zam.)

Secretario: D. Fernando M. Chacón Gallego (C.Economistas)

En la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, sito en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Concejal de Recaudación, Rentas, Padrón y OMIC, asistidos por el Secretario del Consejo, y con la presencia de los Sres. Vocales, todos ellos relacionados en el marginal de esta página, se reunió el Consejo Sectorial de Economía, Fomento de Empleo y Desarrollo Económico convocado para este día y hora.

Ante la imposibilidad de acudir a las veinte horas el secretario del Consejo y representante titular del Colegio de Economistas de Valladolid, D. Fernando Chacón, se inicia la sesión asumiendo la secretaría el suplente de éste, D. Francisco Santiago iniciándose la presentación del acto. Seguidamente se incorpora a la sesión D. Fernando Chacón, asumiendo la Secretaría del Consejo y agradeciendo a D. Francisco Santiago su asistencia, quién, en ese mismo acto, da por terminada su intervención, abandonando la sesión ante la presencia del titular.

Comienza su intervención el Secretario del Consejo dando lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por los asistentes, continuando con el siguiente orden del día:

- Aprobación de la notificación por correo electrónico para las convocatorias y comunicaciones del Consejo.

- Aprobación de nuevas incorporaciones y modificaciones en los miembros del Consejo.

- Exposición de las Propuestas de trabajo formuladas por la Concejalía de Recaudación, Rentas, Padrón y OMIC para la modificación de las ordenanzas de los siguientes tributos:

TIV - Tasa por Inmovilización, Retirada y Depósito de Vehículos

TAO Tasa de Zonas de Aplicación del Módulo de la ORA

TAU Tasa por Actuaciones Urbanísticas



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

ACTA

Nº 1/16

**DE LA COMISION DEL CONSEJO
SECTORIAL DE ECONOMIA, FOMENTO DE
EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO.
Sesión del día 19 de mayo de dos mil dieciséis.**

- Incorporación de Planes de Inspección al Plan de Control Tributario.

Tras la exposición por parte del Secretario de la conveniencia de la utilización de los medios electrónicos para la comunicaciones del Consejo, así como de las variaciones producidas entre sus miembros, por todos los asistentes se aprobó la notificación por correo electrónico de las convocatorias y comunicaciones del Consejo, así como las nuevas incorporaciones y modificaciones en los miembros de éste.

Una vez aprobados los anteriores apartados, por el Presidente del Consejo, en su doble condición de Concejal de Recaudación, Rentas, Padrón y OMIC, se procedió a efectuar una exposición detallada de las Propuestas de trabajo formuladas por la para la modificación de las ordenanzas de los tributos que figuran en el orden del día y, siendo de carácter meramente técnico y aun en fase de borrador la modificación relativa a la Tasa por Actuaciones Urbanísticas, la exposición se centró en las dos modificaciones de ordenanzas fiscales de la Tasa por Inmovilización, Retirada y Depósito de Vehículos (TIV) y Tasa de Zonas de Aplicación del Módulo de la ORA (TAO) derivadas del nuevo contratación de las adjudicaciones de los conceptos gravados por las referidas tasas.

En su exposición, el Sr. Presidente argumentó como la modificación de ambas ordenanzas se debía, principalmente, a la necesaria regularización de la situación contractual existente, si bien, se hacía precisa una actualización tarifaria para cubrir el desfase existente con otras capitales de provincia de la comunidad autónoma, así como para efectuar una adaptación de la ordenanza de la tasa a las modificaciones producidas en materia tributaria, tanto en los aspectos normativos como en los jurisprudenciales, y a la estructura normativa de las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Zamora.

En cuanto a la adaptación tarifaria, la ordenanza de la Tasa por Inmovilización, Retirada y Depósito de Vehículos (Grúa) al tratarse de la tributación por la realización de una actividad administrativa, el importe de la cuota debe tomar como límite superior el coste del servicio, adaptándose la tarifa propuesta al estudio de costes realizado al efecto. No obstante, en la Tasa de Zonas de Aplicación del Módulo de la ORA, el importe de las cuotas tributarias debe efectuarse tomando como referencia la utilidad derivada que el usuario obtendría en el supuesto de tratarse de un bien que se pudiera obtener en el mercado, refiriéndose para ello al Informe Técnico Económico emitido para determinar el valor de mercado de la utilidad derivada en la Tasa por Aparcamiento que se sitúa en 0,74 € por hora para estacionamientos que no superen las dos horas y de 0,73 € por día para residentes, y teniendo en cuenta la restricción de emplear múltiplos de cinco céntimos de euro para facilitar el cobro del parquímetro, el importe mínimo con redondeo a la baja para aplicar tal restricción es de 0,70 € para ambos supuestos.

De este modo, continuó su exposición, justificando la propuesta de actualizar las tarifas de la Tasa de forma progresiva mediante la aplicación de un Módulo ORA, revisable por variaciones acumuladas de precios que superen el umbral de 5 cts como unidad mínima de tributación, de modo que, tras la entrada en vigor de la modificación el 1 de enero de 2016, en los dos primeros ejercicios



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

ACTA

Nº 1/16

**DE LA COMISION DEL CONSEJO
SECTORIAL DE ECONOMIA, FOMENTO DE
EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO.
Sesión del día 19 de mayo de dos mil dieciséis.**

la tarifa por hora sea de 0,40€, en los ejercicios 3º, 4º y 5º de 0,50€, en los ejercicios 6º y 7º de 0,60€ y en el ejercicio 8º, de 0,70€, manteniendo los periodos de ocupación y la proporción lineal en ellos, de modo que, para los supuestos de estacionamiento de vehículos de duración limitada, el tiempo máximo de estacionamiento será de dos horas, a razón de un Módulo ORA por hora de estacionamiento, divisible en periodos del ½ hora a razón de ½ Módulo ORA c.u., que podrán fraccionarse en importes de 0,05 €, y para los supuestos estacionamiento de vehículos sin limitación en su duración, realizado por personas físicas residentes en las zonas determinadas, y que hayan sido previamente autorizadas al efecto, la Tarifa de la tasa será de 1 Módulo ORA diario por vehículo.

Finalizó su exposición el Sr. Presidente haciendo una síntesis de los criterios de incorporación de Planes de Inspección al Plan de Control Tributario, que para el presente ejercicio se centrarían en la determinación del censo de ocupaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local por vados que no dispusieran de la preceptiva licencia, eludiendo de este modo las obligaciones tributarias derivadas de este concepto.

Intervino el representante de la Asociación Vecinal de Zamora, D. Ángel Calleja Gómez, remarcando la necesidad de fijar criterios relativos a los conceptos tributarios esgrimidos, esto es la "Grúa" y la "ORA". Retomando la palabra el Sr. Presidente, éste hizo hincapié en la necesidad de modificar las ordenanzas de estos dos tributos como parte de la solución al problema de la nulidad de los contratos de las concesiones administrativas y, viendo la conveniencia de tratar estos asuntos en el Consejo, se inició un debate entre todos los asistentes sobre la forma de trabajo que se debería practicar en todos los Consejos Sectoriales.

El representante de CEOE - CEPYME manifestó su disconformidad con la subida en las tarifas de ambos tributos.

El Sr. Presidente argumentó el carácter técnico de los estudios que sustentan las tarifas, el resultado comparativo con las cuotas de otras capitales de provincia, así como el incremento progresivo que prevé la propuesta formulada.

La Vocal representante del Grupo Popular solicitó aclaración sobre el coste del Servicio de la ORA, respondiendo el Sr. Secretario, en su condición de Técnico municipal responsable del Informe Técnico Económico emitido para determinar el valor de mercado de la utilidad derivada en la Tasa por Aparcamiento, explicando que por tratarse de una tasa por ocupación privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, la Ley exige no ajustarse al coste de un servicio o realización de actividad administrativa, sino de determinar el valor de mercado de la utilidad derivada del supuesto de aparcamiento en superficie regulado.

Finalizó la sesión con un debate sobre la materia anterior, esto es, el coste del servicio, y la utilidad derivada del usuario de la ORA.

Sin más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión a las veintidós horas.